

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2. Antigüedad hasta	4,00	
2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.	0,20	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
2.2 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal vario.	0,15	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
3. Méritos académicos (titulaciones), hasta	4,00	
3.1 Por cada título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	2,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.2 Para la disciplina de Educación Física. Por el título de Licenciado en Educación Física.	3,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.3 Por cada diploma universitario certificado Primer Ciclo universitario, título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o Formación Profesional de tercer grado.	1,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Notas:

Primera.—En el apartado 1, si hubiese existido desplazamiento forzoso, se computará igualmente la antigüedad en el Centro del que fueron desplazados, siempre que se justifique fehacientemente por la Dirección Provincial correspondiente.

Asimismo, se valorará por este apartado los servicios prestados ininterrumpidamente como personal vario y Profesores especiales de ITEM en el Centro desde el que se participa con destino definitivo.

Segunda.—En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1, 0,0250; en el apartado 2.1, 0,0167, y en el apartado 2.2, 0,125.

Tercera: En el apartado 3, cada titulación no podrá valorarse por más de un apartado.

29169 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación de las listas de concursantes excluidos y admitidos condicionalmente en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 15 de octubre de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes, convocado por Orden de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.5 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto hacer públicas en el Ministerio de Educación y Ciencia, Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles, Oficinas de Educación en las correspondientes Comunidades Autónomas y Consejerías de Educación:

Primero.—La relación de concursantes excluidos del concurso por las causas que se indican.

Segundo.—La relación de concursantes excluidos, con indicación de las puntuaciones obtenidas sólo en aquellos perfiles en los que no hayan alcanzado la puntuación mínima exigida.

Tercero.—La relación de concursantes admitidos condicionalmente. Dichos concursantes deberán presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que se especifican, quedando excluidos del concurso los que omitiesen este requisito.

Cuarto.—La relación de los concursantes admitidos y admitidos condicionalmente, que se convocan para la celebración de la entrevista a la que se refiere el apartado 4.7 de la orden de convocatoria, según las relaciones expuestas en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles, Oficinas de Educación en las correspondientes Comunidades Autónomas y Consejerías de Educación, de acuerdo con el calendario que se indica en las mismas.

Tras el sorteo realizado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las entrevistas, éstas comenzarán por la letra «V», Valdemoro Fernández, Ricardo, celebrándose en la Subdirección General del Servicio de Inspección Técnica de Educación, en paseo del Prado, número 28-1.ª planta, Madrid, a partir del día 13 de diciembre, desde las nueve horas, de lunes a viernes, según los grupos establecidos en las citadas relaciones.

Quinto.—Los concursantes totalmente excluidos, que tras el estudio de las reclamaciones fueran admitidos al concurso, tendrán un plazo para la presentación de la Memoria, en la forma prevista en el apartado 4.6 de la orden de convocatoria.

Contra esta Resolución podrán presentar los interesados reclamación ante la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Director general de Personal y Servicios Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29170 ORDEN de 25 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores detectados en la de 6 de noviembre por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 279 de fecha 21 de noviembre de 1991 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo A:

En la página 37770, número de orden 1 en cursos de formación, donde dice: «Información Avanzada»; debe decir: «Informática Avanzada».

En la página 37773 donde dice: «número de Orden -19, Plazas 1»; debe decir: «número de Orden 19, Plazas 2».

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—El Subsecretario (P. D. Orden de 25 de mayo de 1987), Juan Ignacio Moltó García.

TRIBUNAL DE CUENTAS

29171 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1991, del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir puestos de trabajo de personal laboral vacantes en el Organismo, simultáneamente en turnos de promoción interna y libre.

Existiendo una serie de vacantes en la vigente relación de puestos de trabajo de personal laboral del Tribunal de Cuentas, cuya provisión es de acreditada urgencia para el normal desenvolvimiento de su actividad,

Esta Presidencia, por razones del servicio y a propuesta de la Comisión de Gobierno, de conformidad con sus atribuciones [artículo 2.1, b), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas], y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el ordenamiento jurídico laboral, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición para cubrir los siguientes puestos de trabajo vacantes en las categorías laborales:

Once plazas de Operadores de consola.

Una plaza de Auxiliar de grabación.

Cuatro plazas de subalternos.

Cuatro plazas de Oficiales de tercera.